



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Instituto Nacional de  
Ciencias Neurológicas

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Nr 10421

**MEMORANDO N° 648 -2019-INCN-OP**

A : Lic. Jorge Gabriel MARROQUIN BALLON  
Jefe de Oficina de Comunicaciones

DE : Sra. Marienne Carlota DONAYRE TABER  
Jefa de la Oficina de Personal

ASUNTO : Suspensión de Implementación de los Lineamientos para personal  
técnico y auxiliar administrativo del Decreto Legislativo N° 276, y  
técnico y auxiliar asistencial de la Ley 28561.

REFERENCIA : Oficio Circular N° 138-2019-DG-DIGEP/MINSA

FECHA : 15 de agosto de 2019

Por medio del presente me dirijo a usted, con la finalidad de informarle con relación al asunto del rubro:

**ANTECEDENTES:**

Que, mediante el Informe N° 993-2019-INCN-OP de fecha 09 de Agosto del 2019, se informó a la Oficina Ejecutiva de Administración, que dando cumplimiento al Oficio Circular N° 134-2019-DG-DIGEP/MINSA de fecha 02 de agosto, se llevó a cabo una Reunión Virtual emitido por el Ministerio de Salud de fecha 09 de agosto de 2019, se determinó la Implementación de Lineamientos para proceso de Adecuación de cargos, ampliar el plazo y modificar el cronograma para la recepción de solicitudes.

**ANÁLISIS:**

Que, mediante Oficio Circular N° 138-2019-DG-DIGEP/MINSA de fecha 14 de agosto del 2019, informa la suspensión de Implementación de Lineamientos para proceso de Adecuación de cargos, se procede a su respectiva publicación.

**CONCLUSIONES:**

Motivo por el cual, informo a usted, para sus conocimientos y fines pertinentes, adjunto el Oficio Circular N° 134-2019-DG-DIGEP/MINSA.

Atentamente,  
MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS

MARIENNE C. DONAYRE TABER  
Jefa de la Oficina de Personal

MCDT/

N° 01 folio



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en Salud

Dirección General  
de Personal de la Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

14 AGO 2019

Lima,

**OFICIO CIRCULAR N° 38 -2019-DG-DIGEP/MINSA**

Señores Director General/Jefe Institucional  
DIRIS/HOSPITALES/INSTITUTOS/INEN/INS.

**Presente.-**

**ASUNTO** : Suspensión de implementación de los Lineamientos para el personal técnico y auxiliar administrativo del Decreto Legislativo 276, y técnico y auxiliar asistencial de la Ley 28561.

**REFERENCIA** : Oficio Circular N° 134-2019-DG-DIGEP/MINSA

De nuestra consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y a la vez, manifestarle que mediante documento de la referencia, se comunicó a su despacho los "Lineamientos para el personal técnico y auxiliar administrativo del Decreto Legislativo 276, y técnico y auxiliar asistencial de la Ley 28561, que presten servicios en el sector salud en el marco de la Nonagésima Octava Disposición Complementaria Final - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019", con el cronograma respectivo para su implementación en todas las Unidades Ejecutoras de Salud del ámbito de su jurisdicción.

Al respecto, el Ministerio de Salud en el marco de la Nonagésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, está realizando coordinaciones directas con el Ministerio de Economía y Finanzas, que permita impulsar la correcta implementación de la referida norma; bajo esa premisa, se informa a su Despacho la suspensión del proceso de implementación de los Lineamientos remitidos mediante documento de la referencia.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las consideraciones de estima personal.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD

.....  
DRA. NORKA ROCÍO GUILLÉN PONCE  
Directora General  
Dirección General de Personal de la Salud

NRGP/CEEP/RANB/MESA/NDL/C

Exp 19-091829-001/032